

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7161 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 425/2012 y NIG número 45168 41 1 2012/0007099, se ha dictado en fecha 14/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor García y Lozoya, S.L., con CIF B- 45001732, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Barrio Rey, número 4 de Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Economista Colegiado número 26774 del Colegio de Economistas de Madrid, Sección Toledo, don Arturo García Espinosa, con domicilio postal en Travesía de Colombia, número 4, 3.º de Toledo (45004), y dirección electrónica señalada; garciaylozoya@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No siendo válida la presentación de créditos que se efectúe directamente a este Juzgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 14 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009100-1